

## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### AYUNTAMIENTO DE PALMA

**7822** *Departament de Personal. Servicio de Selección. Acuerdo de delegación de competencias para llevar a cabo proceso unificado de selección para cubrir plazas vacantes de la categoría de policía de los cuerpos de la policía local*

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local número 20220914\_01\_027 de fecha 14 de septiembre de 2022, se ha resuelto lo siguiente:

**PRIMERO.-** Aprobar la delegación de competencias en la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, Consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad, mediante la Escuela Balear de Administración Pública relativas a:

- Aprobación de las bases y gestión de procesos selectivos.
- Realizar todas los actos materiales y jurídicos que integran el procedimiento de oposición según las bases de la convocatoria y las normas sobre policías locales y función pública aplicables.

**SEGUNDO.-** La delegación de competencias a la que se ha hecho referencia en el punto anterior viene referida a las 41 plazas de la categoría de policía local incluidas en la oferta pública de empleo para el año 2021, del Área de seguridad ciudadana del Ayuntamiento de Palma, publicada en el BOIB núm. 180, de 30 de diciembre de 2021 y en las 9 plazas de la categoría de policía local incluidas en la tasa adicional de estabilización de la ocupación temporal para el año 2021, publicada en la publicada en el Boletín Oficial de las Islas Baleares núm. 69, de fecha 28 de mayo de 2022.

**TERCERO.-** Se adjunta copia de las ofertas aprobadas y su publicación en el BOIB así como copia del Plan de igualdad aprobado y el porcentaje de plazas que deben cubrirse con mujeres, o, subsidiariamente, si no las tienen, informar del número de efectivos del cuerpo de policía local o de los policías locales de que dispone la plantilla del ayuntamiento, desagregado por sexo, de acuerdo con lo que establece la disposición adicional tercera de la Ley 4/2013, de 17 de julio, de coordinación de las policías locales de las Islas Baleares.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (14 de septiembre de 2022)

**La jefa de Departamento de Personal**  
pd Decreto de Alcaldía núm. 3000, de 26/02/2014  
(BOIB núm. 30 de 04/03/2014)  
Esperanza Vega Terrón

